

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**TORREJÓN DE VELASCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2019, aprobó el Plan Económico-Financiero municipal para el período 2018-2019, con el contenido previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 9.2 de la Orden HAP2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, así como en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, el presente anuncio tiene efectos exclusivamente informativos, encontrándose a disposición del público en la Secretaría Municipal y en sede electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco una copia del Plan Económico-Financiero hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Torrejón de Velasco, a 4 de abril de 2019.—El alcalde, Esteban Bravo Fernández.

(03/13.223/19)

